

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre, 65 pesetas

Año XIII

Sábado 30 de octubre de 1948

Núm. 304

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
G O B I E R N O D E L A N A C I O N			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 26 de octubre de 1948 por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática, marca «Arbe», de siete kilogramos, con romana exterior	4982		
<i>Otra</i> de 26 de octubre de 1948 por la que se acuerda la readmisión al servicio del Estado del Ingeniero Geógrafo don Ricardo Fernández Murrleta	4982		
<i>Otra</i> de 27 de octubre de 1948 por la que se concede la situación de Supernumerario activo sin sueldo al Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, don Buenaventura Caro Martín	4983		
<i>Otra</i> de 27 de octubre de 1948 por la que se rectifica la de 20 del actual que convocaba concurso entre Porteros Mayores de primera y segunda clase para proveer plazas de Porteros Mayores Principales de los Ministerios Civiles.	4983		
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
<i>Orden</i> de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra el Tribunal encargado de Juzgar los ejercicios de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Instituto de Cultura Hispánica	4983		
<i>Otra</i> de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las dos plazas de Jefes de Negociado de primera clase y dos de segunda en la Escala Técnico-administrativa del Instituto de Cultura Hispánica	4983		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden</i> de 6 de octubre de 1948 por la que se considera cesante al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don José Mora García	4983		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se promueve a las categorías que se cita a los funcionarios titulados que se mencionan	4984		
<i>Otra</i> de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex cabo de la plantilla de Barcelona don Crescencio Antolin Expósito, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada	4984		
<i>Otra</i> de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex Guardia de la plantilla de Madrid don Jorge Alcalde Collados, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada	4984		
<i>Otra</i> de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex Sargento de la plantilla de Barcelona don Juan Flores Sebastián, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada	4984		
<i>Otra</i> de 25 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, con destino en la guarnición de Alicante, don Alfredo Cifuentes Peralta	4984		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a José López Lafuente del cargo de Cartero peatón de Osedo (La Coruña)	4984		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Antonio Moya Martínez del cargo que desempeñó de Peatón de la estación de Doña María a Ocaña Alboloduy (Almería)	4985		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Juan Blanco Ruiz del empleo que desempeñó de Cartero peatón de Ochavillo del Río a Fuente Palmera (Córdoba)	4985		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se resuelve el expediente instruido por la Subinspección Provincial de Correos contra el Cartero rural de La Barraca (Valencia) don Vicente Valls Crespo	4985		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Francisco Cuadrado Delgado del cargo que desempeñó de Cartero rural de Siles (Jaén)	4986		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se separa del servicio a Tomás Alarcón Machargo, Subalterno en la Administración Principal de Melilla	4986		
MINISTERIO DEL EJERCITO			
<i>Orden</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se concede el ascenso a los empleos que se citan al personal que se relaciona de las Compañías que se indican	4986		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se dispone el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, a los funcionarios y empleados que se mencionan de las Compañías que se citan	4986		
<i>Otra</i> de 19 de octubre de 1948 por la que se dispone la baja de la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles del personal que se relaciona, perteneciente a las Empresas ferroviarias que se mencionan	4987		
<i>Otra</i> de 20 de octubre de 1948 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a don Víctor Domenech Colera	4987		
<i>Otra</i> de 21 de octubre de 1948 por la que causa baja en la Agrupación de Mehallas y queda en la situación de disponible forzoso, el Capitán de Infantería don Alfonso Martín de Pozuelo Martínez	4987		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Escala honorífica de Sanidad Militar, con las categorías que se señalan, a los señores que se mencionan	4987		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se confiere el empleo de Capitan Médico de la Escala honorífica de Sanidad Militar al Teniente don José Dolset Chumilla	4987		
MINISTERIO DE MARINA			
<i>Orden</i> de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Argentina que se relaciona	4987		
<i>Otra</i> de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Portuguesa que se menciona	4988		
<i>Otra</i> de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Brasileña de la dotación del Buque-Escuela «Almirante Saldanha»	4988		
<i>Otra</i> de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Colombiana que se expresa	4989		
<i>Otra</i> de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Dominicana que se cita	4989		
<i>Otra</i> de 23 de octubre de 1948 por la que se nombra Profesor del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada al Doctor en Filosofía y Letras don Rafael Reigosa Lorenzo.	4990		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 28 de septiembre de 1948 por la que se nombra para la Canonjía de gracia de la S. I. Catedral de Cádiz a don Francisco Arenas Martín	4990		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal	4990		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Pedro Ignacio de Zorrozuza Escudero para Juez municipal de Bilbao	4991		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan	4991		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se declaran jubilados forzosos a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan	4991		
<i>Otra</i> de 22 de octubre de 1948 por la que se declara rehabilitado a don Pablo Nieto Ruiz en el cargo de Agente de la Justicia Municipal	4991		
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Orden</i> de 27 de octubre de 1948 sobre caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento	4991		
<i>Otra</i> de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra Agente de Cambio y Boisa de Barcelona a don Javier Garcón Torró	4992		

PÁGINA	PÁGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	ADMINISTRACION CENTRAL
<i>Orden de 20 de octubre de 1948 por la que se dispone la publicación de la relación de opositores a plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil, cuya documentación es insuficiente, y se concede un plazo de cinco días hábiles para completar dicha documentación</i>	GOBERNACION — Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. — Sección 4.ª (Red Postal). — Negociado de Centros y Enlaces). — Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o a caballo, entre las oficinas del Ramo de Molina de Aragón y Checa
4992	4995
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Anunciando subasta urgente de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Archidona y su estación férrea
<i>Orden de 21 de octubre de 1948 por la que se resuelve el expediente de revisión de depuración del Auxiliar de Administración Civil de segunda clase don José Saiz de Aja Mourille</i>	4996
4993	JUSTICIA. — Subsecretaría. — Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Portuondo Velázquez-Duro la convalidación en la sucesión del Título de Marqués de las Delicias de Tempú
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	4995
<i>Orden de 23 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra «Química orgánica. 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de la Felguera
4993	4995
<i>Otra de 28 de septiembre de 1948 por la que se dota la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Vázquez Losada y González la rehabilitación del Título de Marqués de Saavedra
4993	4995
<i>Otra de 28 de septiembre de 1948 por la que se dota la cátedra de «Arqueología y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca</i>	Anunciando haber sido solicitada por don José Clavería y Babé la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Manla
4993	4995
<i>Otra de 30 de septiembre de 1948 por la que se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Lorenzo Borrego Vasco la convalidación de la sucesión en el Título de Conde de la Conquista de las Isas Batanes
4993	4995
<i>Otra de 30 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra de «Patología Clínica quirúrgica (2.ª cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Ricardo de Tejada Manso de Zúñiga la rehabilitación del Título de Conde de Alcantara
4993	4996
<i>Otra de 30 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas (1.ª cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Diego de Tejada Manso de Zúñiga la rehabilitación del Título de Conde de Miraflores
4993	4996
<i>Otra de 30 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Oliveros Aguarón</i>	Anunciando haber sido solicitada por don José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés la rehabilitación del Título de Conde de San Peairo
4993	4996
<i>Otra de 30 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Carrascosa Barrón y otras dos señoras Maestras más contra Orden ministerial de 15 de junio último</i>	Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Lizaur, en nombre y representación de su hijo don Juan Carlos Fernández-Loaysa y Lizaur, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Villamar
4994	4996
<i>Otra de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra a don Andrés Sánchez Rodríguez Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Raúl de Murga e Igual la convalidación de la sucesión en el Título de Vizconde de Llantero
4994	4996
<i>Otra de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra a don Antonio Martín Calderín Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla</i>	Anunciando haber sido solicitado por don José Barrionuevo Barrionuevo el reconocimiento del Título Carlista de Vizconde de Barrionuevo
4994	4996
<i>Otra de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra Catedrático de Otorrinolaringología de la Universidad de Salamanca a don Guillermo Núñez Pérez</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Bermúdez de Castro y Garvayo la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Villa Mantilla
4994	4996
<i>Otra de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Francisco Hernández Tejero</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Alejo de Montoro y Conesa la rehabilitación del Título de Marqués de Atronoll
4995	4996
<i>Otra de 7 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Félix Gallego Quero</i>	Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores de Linares y Díez la rehabilitación del Título de Marqués de Noguera
4995	4996
<i>Otra de 7 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gonzalo de Ceballos y Fernández de Córdoba</i>	Anunciando haber sido solicitada por don Jesús María de Rotorch y Rodríguez de Llanas la convalidación en la sucesión del Título de Marqués de Unzá del Valle
4995	4996
	Anunciando haber sido solicitada por don Fermín López Robert y Muguero la convalidación en la sucesión del Título de Marqués de Torrehermosa
	4996
	EDUCACION NACIONAL. — Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Declarando admitido provisionalmente el aspirante que se indica como opositor a la cátedra de «Fisiología y Química biológica e Higiene» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León)
	4996
	ANEXO UNICO. — Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de octubre de 1948 por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática, marca «Arbe», de 7 kilogramos, con romana exterior.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática marca «Arbe», de siete kilogramos con romana exterior, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de esta balanza, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor y fecha de la Orden de aprobación, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

Vigilarán el exacto cumplimiento del artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), así como el del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935 en lo que se refiere al precio máximo de venta de dos mil seiscientos pesetas, señalado por el constructor para la venta de esta balanza, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que sobre ello comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que fija el Arancel para balanzas de igual alcance.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Reglamento el constructor de esta balanza deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sesenta y cinco copias de la memoria y plano presentados para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de octubre de 1948 por la que se acuerda la readmisión al servicio del Estado del Ingeniero Geógrafo don Ricardo Fernández Murrieta.

Ilmo. Sr.: Acordada por esta Presidencia, con fecha 18 de mayo del corriente

año, la apertura de expediente de depuración al Ingeniero Geógrafo don Ricardo Fernández Murrleta, que fué separado del servicio del Estado por Orden de esta Presidencia de 15 de abril de 1939, y concluso el expediente mencionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la misma, coincidente con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar la readmisión al servicio del Estado del referido ingeniero, imponiéndole la sanción de cinco años de posesión.

En su consecuencia, y en aplicación del Decreto de 22 de abril de 1940, que regula la readmisión de funcionarios, deberá ser reincorporado con Ricardo Fernández Murrleta como Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, colocándose con número bis en el escalafón de dicho Cuerpo, entre don Alfonso García Rives y don Angel Lirón de Robles González, y debiendo amortizarse el excedente que como consecuencia de este reintegro se produce, con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ORDEN de 27 de octubre de 1948 por la que se concede la situación de Supernumerario activo sin sueldo al Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, don Buenaventura Caro Martín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos, don Buenaventura Caro Martín, en la que solicita el pase a la situación de supernumerario activo;

Vistos el artículo 69 del vigente Reglamento de ese Instituto y la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a don Buenaventura Caro Martín, Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, la situación de supernumerario activo, sin derecho a percepción de sueldo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 27 de octubre de 1948 por la que se rectifica la de 20 del actual que convocaba concurso entre Porteros Mayores de primera y segunda clase para proveer plazas de Porteros Mayores Principales de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden fecha 20 del actual, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23, por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros Mayores Principales, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

«De conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25), por la que se aprueba el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que prestan servicio, para proveer las plazas de Porteros Mayores Principales, en los siguientes Centros y Organismos:

CENTROS	Antigüedad que disfrutaban en el empleo
Delegación de Hacienda de Barcelona	4 3 48
Universidad de Valladolid	11 4 48
Universidad de Santiago de Compostela	14 5 48
Universidad de Madrid	13 6 48
Intervención General de la Administración del Estado	27 8 48
Dirección General del Timbre y Monopolios	28 9 48

En las instancias expresarán los solicitantes los Centros y Organismos, por orden de preferencia, en que desean obtener la plaza de Portero Mayor Principal, pudiendo relacionar todos los enumerados en el párrafo anterior.

Las solicitudes deben elevarlas a la Presidencia del Gobierno, por conducto del Jefe del Centro en que prestan servicio, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

M.º DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en el Instituto de Cultura Hispánica.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto de 18 de abril de 1947 y en la Orden de 14 de septiembre de 1948, convocando oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto de Cultura Hispánica,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio de Luna García, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid.

Vocales: Don Enrique Sánchez Romero, Jefe de Administración de segunda clase; don Juan López Gálvez, Jefe de Administración de tercera clase; don José Ruméu de Armas, Jefe de Negociado de Primera clase, y don Fernando Magariños, Jefe de Negociado de primera clase, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores e Ilmo. Sr. Director del Instituto de Cultura Hispánica.

ORDEN de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las dos plazas de Jefes de Negociado de primera clase y dos de segunda en la Escala Técnica Administrativa del Instituto de Cultura Hispánica.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 18 de abril de 1947 y en la Orden de 14 de septiembre de 1948, convocando oposiciones para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de primera clase y dos de segunda en la Escala Técnica Administrativa del Instituto de Cultura Hispánica,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones se constituirá en la siguiente forma:

Presidencia: Sr. Vicedirector del Instituto de Cultura Hispánica, que podrá delegar en el Presidente de la Comisión de Estudios Jurídicos.

Vocales: Sr. D. Antonio de Luna García, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid y Presidente de la Comisión de Estudios Jurídicos de este Instituto; don Enrique Sánchez Romero, Jefe de Administración de segunda clase; don Manuel Raventós Noguera, Jefe de Administración de tercera clase, y doña Concepción Serra Ordóñez, Jefe de Negociado de primera clase, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores e Ilmo. Sr. Director del Instituto de Cultura Hispánica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1948 por la que se considera cesante al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don José Mora García.

Ilmo. Sr.: Resultando que por orden de ese Centro directivo de 30 de junio pasado se dispuso que el Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don José Mora García prestase sus servicios en la Estafeta de Rentería (Guipúzcoa);

Resultando que en 6 de agosto pasado la Principal de Guipúzcoa participó a esa Dirección General que el Jefe de Administración de tercera clase don José Mora García no se había posesionado en la Estafeta de Rentería en tiempo oportuno, y en 25 del mismo mes insiste en que tampoco lo ha verificado hasta esa fecha, existiendo constancia en la Principal de la entrega de la Orden de 30 de junio, que tuvo lugar en 3 de julio siguiente;

Resultando que por parte del señor Mora no se ha solicitado prórroga alguna del plazo posesorio;

Considerando que según dispone el artículo 18 del Reglamento para aplicación de la Ley de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, el plazo posesorio es de treinta días, a contar de la fecha del nombramiento, y como consecuencia, el señor Mora debió posesionarse en su destino antes del 30 de julio último, habida cuenta que no ha solicitado prórroga del plazo posesorio;

Considerando que el artículo 22 del Reglamento antes citado dispone taxativamente que los funcionarios que no tomen posesión de su destino en los plazos marcados serán declarados cesantes; y Vistos los artículos citados y el 438 del

Reglamento de Régimen y Servicios del Ramo,

Este Ministerio ha dispuesto se considere cesante al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don José Mera García, por no haber tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios, de 18 de septiembre de 1918.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se promueve a las categorías que se cita a los funcionarios titulados que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En el oportuno expediente; Visto lo resuelto por Orden de este Departamento, fecha 11 de los corrientes (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 287), dictada en consonancia y ejecución de lo establecido por Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 23 de diciembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO números 333 y 353, respectivamente), y Decreto de 3 de octubre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 327), y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla consignada en el vigente Presupuesto de gastos en la sección tercera, capítulo primero, artículo primero, concepto primero, grupo 12, «Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación», sea cubierta en sus distintos empleos, con antigüedad y efectos económicos y administrativos a partir de uno de enero del año en curso y haberes anuales que se detallan, por los funcionarios titulados siguientes, a quienes correlativamente corresponde según el orden con que figuran en relación aprobada por la aludida Orden de 11 del actual:

Promoviendo a Ingenieros Jefes de primera clase, con 17.500 pesetas, a don José María Ríos y Puro, don Fidel Rodrigo Serna y Ortega, don Juan Antonio Monroy y Turienzo, don Ramón Vilanova y Bosque (excedente), don Ernesto Barrio y Medina y don Alberto Fernández-Pintado y Casero.

Para los anteriores funcionarios se expedirán los correspondientes Decretos, en atención a su categoría administrativa.

Promoviendo a Ingenieros Jefes de segunda clase, con 16.000 pesetas, a don Rafael Palma y García, don Manuel Marín y Bonell, (excedente), don Francisco Luera y Puente, don Angel Gómez y Argüeso, don Fernando Labrador y Gardeta (excedente), don Rafael García de Castro y Rava, don Emilio Serra y Calabuig (excedente), don José Barona y Gurrea (excedente), don Ramón María Sigüenza y Salvador (excedente), don Rufino Crea y Sacasa, don Francisco Fernández-Pintado y Casero (excedente), don José Ruiz de Gopegui y Gill don Alejandro Gil y Quintana, don Pedro Maffei y Carballo, don Francisco José María García y Amo (excedente), don Emilio Novoa y González y don Virgilio Oñate y Sánchez.

Promoviendo a Ingenieros primeros, con 14.400 pesetas, a don Vicente Miralles y Segarra, don Julio de Paula y Pardal, don Luis Fernández y Blázquez, don Julián del Pozo y Díaz, don Francisco de Paula Ríza y Rubio, don Manuel Acosta y Santana, don Francisco Martínez y González, don Julio Bavona y López, don Celestino Rodrigo y Poza, don José García de Castro y Rava (excedente), don José Soriano y de Viguera (excedente), don Valeriano Gómez y Torre, don Luis Cáceres y García (excedente), don Manuel Márquez y Mira (excedente), don Antonio Sagrario y Rocafort, don Juan Cabello y

Pamos, don Rafael Galbis y Morphy, don Fabián Fernández-Aiarcón y Montojo y don Ignacio Miro y Forteza.

Promoviendo a Ingenieros segundos, con 12.000 pesetas, a don Gaudencio Gella e Iturriaga, don Eduardo Gil y Santiago, don José Sánchez-Pardo y Méndez, don José María de la Torriente y Rivas, don Carlos Vidal y García (excedente), don Fernando Machado y Cayuso, don Adelino Dobao y Lavín, don Eugenio Díez y Fortuny, don José María Arto y Madrazo don Manuel García y Gómez Cordobés, don Francisco Díaz-Guerra y García-Borrón (excedente), don Máximo Carrasco y Jiménez (excedente), don Luis Urqui y Marín don Luis Miguel y González-Miranda (excedente), don Antonio Fernández y Huerta, don José de Paula y Pardal, don Manuel Thomas y Arrizabalaga, don Antonio Soto y García, don Francisco Peralta y Santos (excedente), don Luis Roig y Noriega, don Ernesto Cubero y Calvo, don Arturo de Onis y Rodríguez (excedente), don Jaime Martínez-Burgos y González, don José Parra y González y don Juan Ramil y Moral. y

Promoviendo a Ingenieros terceros, con 9.600 pesetas, a don Antonio Millán y Hernández, don Agustín Roldán y Martínez, don Jesús Fernández y González, don Ignacio Arévalo y Otero, don Francisco Santiago y Benages, don Fermín Mestre y Carretero, don Enrique Yuste y Garrido (excedente), don Francisco Ruiz y Cruz, don Narciso García y Redondo, don Joaquín Gómez y Barquero, don Mariano Puelles y Remacha (excedente), don Pedro Arrillaga y Osoro, don Rogelio Moreno y Pilo y don Basilio Vázquez y Corzana.

Todos los funcionarios citados cesarán en sus anteriores empleos de las escalas de procedencia, causando baja definitiva en los Escalafones activos de las mismas con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex cabo de la plantilla de Barcelona don Crescencio Antolin Exposito, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 5 de junio de 1948, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1946 y 44 del Reglamento para su aplicación de 27 de noviembre de 1947, acuerdo declarar jubilado al ex Cabo de la plantilla de Barcelona don Crescencio Antolin Exposito, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada, con fecha 22 de julio de 1940, en virtud de expediente político-social que contra el mismo se instruyó al efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex guardia de la plantilla de Madrid don Jorge Alcaine Collados, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 23 de abril de 1945, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de

1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 27 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia de la plantilla de Madrid don Jorge Alcaine Collados, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada, con fecha 6 de mayo de 1940, en virtud de expediente político-social que contra el mismo se instruyó al efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 25 de octubre de 1948 por la que se declara jubilado, por edad, al ex Sargento de la plantilla de Barcelona don Juan Flores Sebastián, separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 23 de mayo de 1948, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 27 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Sargento de la plantilla de Barcelona don Juan Flores Sebastián, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policia Armada, con fecha 30 de mayo de 1940, en virtud de expediente político-social que contra el mismo se instruyó al efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 25 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el Policia del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico, con destino en la guarnición de Alicante, don Alfredo Cifuentes Peralta.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria en 24 de septiembre de 1948, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del citado mes, el Policia del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico, con destino en la guarnición de Alicante, don Alfredo Cifuentes Peralta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a José López Lafuente del cargo de Cartero peatón de Osedo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por faltas en el servicio de Giro Postal cometidas por el Cartero peatón de Osedo (La Coruña), José López Lafuente, en situación de suspenso preventivo de empleo y sueldo;

Resultando que este Agente rural admitió el 22 de marzo último, para su formalización, el giro postal de doscientas pesetas de don Enrique Ponte para don Juan Calle Cañizo, en Madrid, y, por haber aplicado su importe a usos propios, no le dió curso hasta el 7 de abril siguiente, en que restituyó la cantidad distraída, luego de haber suplantado las tres fechas consignadas en el correspondiente impreso G-1 para simular que el giro había sido impuesto este día, y de igual modo procedió con otro giro que dirigió a doña Carmin Tajés el Cura Párroco de Osedo (hechos probados);

Resultando que requerido el mencionado Cartero peatón por su Jefe inmediato para que le diera explicaciones en orden a las irregularidades por éste adverti-

das y, después, para que compareciera a declarar, contestó en tonos incorrectos confesando los hechos e invitándole a que le instruyera expediente, a que informara y procediera como quisiera y «hasta sacar el empleo»;

Resultando que todos los informes emitidos por las Autoridades locales acerca de su conducta fueron adversos, por lo que se refiere al aspecto profesional, y muy especialmente el del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Oleiros, que es francamente desfavorable y ciertamente significativo en orden a los hechos motivo del expediente;

Resultando que en la tramitación de estas diligencias se han observado las normas de procedimiento vigentes y han sido vistas y dictaminadas por el Consejo de Dirección de Correos;

Vistos los artículos 55, 59 y 60 del Reglamento Orgánico del Personal de Correos y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que los hechos que se estiman probados integran la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave, que vulnera la probidad del empleado, encuadrada en el número 8.º del artículo 55 del citado Reglamento y corregida en los 59 y 60 del mismo texto legal;

Considerando que de dicha falta es responsable, en concepto de autor, el expedientado José López Lafuente, por cuanto en su ejecución obró libremente y con plena determinación,

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer se declare incurso en una falta de carácter muy grave ya definida, al Cartero-peatón de Osedo (La Coruña), don José López Lafuente y que sea sancionado con la separación de su cargo, a tenor de lo dispuesto en los invocados preceptos reglamentarios; que se le confirme la suspensión provisional de empleo y sueldo a que se halla afecto y que se dé traslado de esta resolución al Juez de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Antonio Moya Martínez del cargo que desempeñó de Peatón de la estación de Doña María a Ocaña de Alboloduy (Almería)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido contra el Peatón de la estación de Doña María a Ocaña de Alboloduy (Almería), Antonio Moya Martínez, por abandono del servicio a su cargo;

Resultando probado que el mencionado Peatón, después de conocer la resolución de otro expediente disciplinario que se le siguió anteriormente por tener encomendado el servicio a otra persona, apreciándose por tal hecho una falta de carácter grave, corregida con multa, no se reintegró a su puesto ni lo intentó siquiera, continuando realizando el servicio el sustituto, nombrado por el Alcalde de la localidad, con motivo del anterior expediente y con el fin de que el servicio no quedara interrumpido;

Resultando que dicho Peatón no prestó nunca personalmente el servicio a su cargo, que si no quedó totalmente desamparado e interrumpido fué por la previsión de la Alcaldía, hecho ajeno a la voluntad del inculcado;

Resultando que las diligencias han sido vistas y dictaminadas por el Consejo de Dirección de Correos, después de oída la defensa del Peatón de actuaciones;

Vistos los artículos 55 y 59 del Regla-

mento Orgánico del Personal de Correos y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que los hechos que se estiman probados integran la comisión de una falta de carácter muy grave de abandono de servicio, prevista en el inciso segundo del artículo 55 del invocado Reglamento y corregida en el 59 del mismo texto legal;

Considerando que dicha falta es imputable en concepto de autor responsable al Peatón Antonio Moya Martínez, toda vez que está patente su rebeldía a reintegrarse al servicio,

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en uso de sus facultades, ha acordado con esta fecha la separación de Antonio Moya Martínez del cargo que desempeñó de Peatón de la estación de Doña María a Ocaña de Alboloduy (Almería), de acuerdo con los preceptos reglamentarios que se han señalado.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 19 de octubre de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Juan Blanco Ruiz del empleo que desempeñó de Cartero peatón de Ochavillo del Río a Fuente Palmera (Córdoba).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado contra el Cartero-peatón de Ochavillo del Río a Fuente Palmera, actualmente en ignorado paradero, Juan Blanco Ruiz, por abandono de servicio y apropiación de fondos del Giro Postal con suplantación de firmas;

Resultando probado en diligencias que el mencionado Cartero-peatón el día 13 de marzo de este año se ausentó de su residencia sin autorización ni conocimiento de sus Jefes, dejando abandonado el servicio, e iniciado el oportuno expediente por tal hecho y por haberse producido simultáneamente una reclamación por falta de pago de un giro postal, se comprobó que el inculcado abandonó su puesto después de haberse apropiado de las cien pesetas que importaba el giro reclamado, cuya libranza había devuelto como pagada simulando la firma del destinatario, el cual no sabe firmar, y a quien le fueron satisfechas las cien pesetas cuando la esposa de dicho inculcado las entregó al sustituto de su marido ausente; además de estos hechos probados se formularon reclamaciones por falta de pago de varios giros cuyas libranzas fueron devueltas oportunamente como satisfechas, al parecer, con firmas falsas de los destinatarios, pero que la Administración, hasta tanto que no se pronuncien las autoridades de la Jurisdicción ordinaria que entiende en aquella supuesta falsificación de firmas, suspende el reconocimiento del derecho de indemnización;

Resultando que las diligencias han sido vistas y dictaminadas por el Consejo de Dirección de Correos, después de oída la defensa del encartado;

Vistos los artículos 55, 59 y 60 del Reglamento Orgánico del Personal de Correos y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que los hechos que se estiman probados integran disciplinariamente la comisión de dos faltas de carácter muy grave, previstas y corregidas, respectivamente en los apartados 2.º y 8.º del artículo 55 59 y 60 del invocado Reglamento Orgánico, de cuyas faltas es responsable en concepto de autor material, directo y voluntario el inculcado Juan Blanco Ruiz, toda vez que en su ejecución obró libremente y con plena determinación.

En su virtud, este Ministerio, de con-

formidad con la propuesta de esa Dirección General y en uso de sus facultades, ha acordado con esta fecha la separación de Juan Blanco Ruiz del empleo que desempeñó de Cartero-peatón de Ochavillo del Río a Fuente Palmera (Córdoba), confirmando y elevando a definitiva la suspensión de empleo y sueldo que sufre, de acuerdo con los preceptos reglamentarios que se han invocado.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se resuelve el expediente instruido por la Subinspección Provincial de Correos contra el Cartero rural de La Barraca (Valencia) don Vicente Valls Crespo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Subinspección Provincial de Correos contra el Cartero rural de La Barraca (Valencia) don Vicente Valls Crespo, por retención de giros, reembolsos, y otras irregularidades;

Resultando que el señor Valls Crespo abono con veinticuatro días de retraso a su destinatario un giro procedente de Ayora, y entregó dos cartas certificadas dirigidas a don Vicente Piera con cuatro y dieciséis días de retraso, incurriendo así en negligencia;

Resultando que el referido Agente rural retuvo voluntariamente la suma de seiscientos treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos pertenecientes a cuatro giros provisionales que en distintas fechas habían sido depositados en la Cartería, y a cuyos remitentes se les devolvió las cantidades giradas cuando el expedientado, a requerimientos del Instructor, entregó los fondos de que momentáneamente había dispuesto, y que también aparece probado que el señor Valls Crespo retrasó considerablemente el envío a la Estafeta, de las cantidades cobradas por reembolsos recibidos, no resultando tampoco perjuicios económicos por estas irregularidades, ya que fueron liquidados todos los pendientes antes de iniciarse las diligencias;

Resultando que en la tramitación de estas diligencias se han observado las normas de procedimiento vigentes;

Vistos los artículos 54, 55 y 59 del vigente Reglamento orgánico del personal de Correos, adicionados los dos primeros y reformado el último por Decreto de 8 de febrero de 1946;

Considerando que los hechos de haber abonado el señor Valls Crespo un giro y entregar dos certificados con gran retraso reglamentariamente hay que estimarlos como graves;

Considerando que la retención voluntaria por parte del encartado de la suma a que se refiere el segundo resultando y el retraso con que envió a la Estafeta de que depende, diferentes cantidades por reembolsos percibidos, aun cuando con estos hechos no haya habido quebranto para el Tesoro ni perjuicio económico, ello constituye una falta de carácter muy grave que es preciso corregir.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y dictamen del Consejo de Dirección de Correos, con esta fecha ha acordado que a don Vicente Valls Crespo, Cartero rural de La Barraca (Valencia), se le considere incurso, por retraso en la entrega de un giro y dos cartas certificadas, en una falta de carácter grave comprendida en el inciso e) del artículo 54 del vigente Reglamento orgánico del personal de Correos adicionado por Decreto de 8 de febrero de 1946, y que por la retención voluntaria de la suma de seiscientos

treinta y ocho pesetas con treinta céntimos, pertenecientes a cuatro giros provisionales, y en el retraso con que envió a la Estafeta de que dependa diferentes cantidades percibidas por reembolsos es una falta de carácter muy grave, comprendida en el apartado b) del artículo 53 del mismo texto legal, a corregir de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59 reformado por dicho Decreto; la primera, con multa equivalente a diez días de su haber y con la cesantía; la segunda, confirmando y elevando a definitiva la suspensión de empleo y sueldo que sufre el referido Agente rural.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1948.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se separa a Francisco Cuadrado Delgado del cargo que desempeñó de Cartero rural de Siles (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido contra el Cartero rural de Siles (Jaén), Francisco Cuadrado Delgado, en situación de suspensión preventiva de empleo y sueldo en virtud de abandono de servicio y apropiación de fondos del Giro Postal;

Resultando probado que el día 14 de enero de 1943 el mencionado Cartero rural dejó abandonado el servicio a su cargo, ausentándose del pueblo sin haber solicitado y obtenido el obligado permiso de sus superiores o autorización del Alcalde, por lo que al conocer la Administración aquel abandono se procedió seguidamente a la suspensión preventiva del inculpado y a nombrar con carácter interino un sustituto; medidas provisionales que fueron mantenidas cuando, después de nueve días de ausencia, se presentó el titular de la Cartería para reanudar su servicio, e iniciado el oportuno expediente por el citado abandono, se prosiguieron las diligencias para averiguar si existían o no irregularidades en los servicios confiados al encartado, comprobándose que para fines propios se había apoderado de tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, correspondientes a diversos giros postales impuestos a los que no dió curso, y a otros recibidos para pagar, cuyas libranzas y talones fueron devueltos como pagados después de suplantar la firma o huella dactilar de los destinatarios;

Resultando que las diligencias han sido vistas y dictaminadas por el Consejo de Dirección de Correos, después de oída la defensa del inculpado;

Vistos los artículos 55, 59 y 60 del Reglamento Orgánico del Personal de Correos y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que los hechos probados integran la comisión de dos faltas disciplinarias de carácter muy grave, previstas en los apartados 2.º y 8.º del artículo 55 y corregidas en el 59 y 60 del Reglamento Orgánico invocado;

Considerando que de dichas dos faltas es responsable en concepto de autor directo, material y voluntario el inculpado Francisco Cuadrado Delgado, por cuanto en su ejecución obró libremente y con plena determinación;

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en uso de sus facultades, ha acordado con esta fecha la separación de Francisco Cuadrado Delgado del cargo que desempeñó de Cartero rural de Siles (Jaén), confirmando y elevando a definitiva la suspensión de empleo y sueldo que sufre de acuerdo con los preceptos reglamentarios que se han señalado

Lo que por la presente Orden ministe-

rial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se separa del servicio a Tomás Alarcón Machargo, Subalterno en la Administración Principal de Melilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido contra el Subalterno Tomás Alarcón Machargo, adscrito a la Administración Principal de Melilla, por violación de correspondencia;

Resultando probado que el citado Subalterno Tomás Alarcón Machargo el día 3 de junio del año 1948 sustrajo de la Sala de Dirección de la citada Administración Principal de Melilla varias cartas ordinarias y dirigiéndose al Parque público «Lobera» de dicha ciudad abrió algunas de estas cartas y después de comprobar su contenido las dividió en pedazos, que arrojó por una alcantarilla del mencionado Parque, siendo sorprendido por los guardas de éste, los cuales recuperaron parte de los restos de dichas cartas y denunciado el hecho al señor Administrador Principal de Melilla se comprobó en estas manifestaciones y se recuperaron tres cartas más sin abrir que se hallaban en poder del encartado;

Resultando que en la tramitación de las presentes diligencias se han observado todas las normas del procedimiento vigente y que han sido vistas y dictaminadas por el Consejo de esa Dirección General de Correos;

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se concede el ascenso a los empleos que se citan al personal que se relaciona de las Compañías que se indican.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 2.5), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto de 6 de julio de 1937, núm. 314 («B. O.» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal de las Compañías que a continuación se relacionan:

Tranvías de Barcelona, S. A.

Alférez don Carlos Carrió Sais, jefe de la Subdivisión de Movimiento, a Capitán.
Otro, don Victoriano Arrate Celaya, ingeniero jefe de la División técnica, a Capitán.

Brigada don Pompilio Comas García, jefe de vigilantes, a Alférez.

Sargento don Acolio Mucanas Palafón, subjefe de inspectores, a Brigada.

Otro, don Matías Morell P. conell, subjefe de inspectores, a Brigada.

Cabo don Modesto Martínez Domingo, encargado reparación material móvil, a Brigada.

Otro, don José López Giménez, encargado reparación material móvil, a Brigada.

Cabo primero don Luis Rodríguez Gómez, subjefe de Depósito, a Sargento.

Metropolitano Barcelona (transversal)

Teniente don Enrique Masip Ubi, Apoderado e Ingeniero Jefe del Servicio Técnico, a Capitán.

Cabo don Elías Andréu Calvo, Jefe de estación de segunda, a Sargento.

Soldado don Benedicto Díaz López, jefe de tren, a cabo.

Vistos los artículos 55 y 59 del Reglamento Orgánico vigente del Personal de Correos y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que los hechos probados integran disciplinariamente la ejecución de una falta consumada de «violación de correspondencia», calificada como muy grave por el artículo 55 del apartado 3.º del Reglamento Orgánico vigente, y que el 60, concordante con el 59 del mismo cuerpo legal, corrige siempre con la separación;

Considerando que dicha falta le es imputable en concepto de autor material, directo y voluntario al Subalterno señor Alarcón Machargo.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha acordado con esta fecha disponer se declare al citado Subalterno Tomás Alarcón Machargo, con destino en la Administración Principal de Melilla, autor de una falta muy grave, contenida en el apartado 3.º del artículo 55 del mencionado Reglamento Orgánico vigente, y que en consonancia con lo preceptuado en los artículos 59 y 60 del mismo texto legal sea sancionado con la separación, que se confirme la suspensión de empleo y sueldo a que se halla afecto y que se dé traslado de esta resolución al Juzgado de Instrucción de la ciudad de Melilla.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ferrocarriles económicos de Villena a Alcoy y Yecla

Teniente don Manuel Revuelta Rodríguez, Director, a Comandante

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se dispone el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, a los funcionarios y empleados que se mencionan de las Compañías que se citan

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Ferrocarriles económicos de Villena a Alcoy y Yecla

Don Mariano Amil Ruiz, apoderado general, a Comandante.

Don Miguel Angel Ibern Verdaguer, agregado técnico, a Alférez.

Don Laureano Gayo Arias, inspector-receptor de combustibles, a Brigada.

Metropolitano Barcelona (transversal)

Don Octavio Mondelo Nogueira, interventor en ruta, a Brigada.

Don Francisco Gómez Gómez, jefe de tren, a cabo.

Ferrocarriles explotados por el Estado

Don César Cañedo Argüelles García, ingeniero (Ferrocarril Vasco-Navarro), a Comandante.

Don Jerónimo Trilla Rostoll, jefe de Talleres y Depósito, a Alférez.

Don Manuel Cotobai Retana, jefe de estación (Madrid-Almorox), a Sargento.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se dispone la baja de la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles del personal que se relaciona, perteneciente a las Empresas ferroviarias que se citan.

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que a continuación se relacionan:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Alférez don Diego Izquierdo Colomina, por jubilación.

Otro, don Esteban Suñol Mendieta, por fallecimiento.

Otro, don Esteban Larred Sebastián, por jubilación.

Brigada don Salustiano Alonso Alonso, por jubilación.

Otro, don Eduardo Gil López, por jubilación.

Sargento don Primitivo Basabe Solaguren, por jubilación.

Otro, don Manuel Latas Malo, por jubilación.

Metropolitano de Madrid

Alférez don Joaquín Doggio Serra, por cese en la Empresa.

Cabo don José Pérez Casas, por cese en la Empresa.

Ferrocarriles de Mallorca

Cabo don Sebastián Vicéns Massanet, baja por expediente.

Soldado don Pablo Matéu Terrasa, por expediente.

Ferrocarriles de Castilla y Española de secundarios

Soldado de primera don Nazario García Cuende, por voluntad propia.

Soldado don José Fernández Rodríguez, por jubilación.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 20 de octubre de 1948 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a don Victor Domenech Colera.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial

de 11 de marzo de 1941 («D. O.» número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a don Victor Domenech Colera, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Capitania General de la quinta Región Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 21 de octubre de 1948 por la que causa baja en la Agrupación de Mehal-las y queda en la situación de disponible forzoso el Capitán de Infantería don Alfonso Martín de Pozuelo Martínez.

Causa baja en la Agrupación de Mehal-las, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), el Capitán de Infantería (Escala activa), don Alfonso Martín de Pozuelo Martínez, el cual queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica de Sanidad Militar, con las categorías que se señalan, a los señores que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 («Diario Oficial» núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se le concede el ingreso en la Escala honorífica de Sanidad Militar, con la categoría que se señala y en las condiciones que determinan los artículos cuarto y quinto del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 («D. O.» núm. 142):

Comandantes médicos honorarios

Don Francisco Cavaller Rigol (Barcelona).

Don José Córdova Rodríguez (Barcelona).

Don José Ramón Ezcardo (Barcelona).

Capitán médico honorífico

Don Alfonso Ribera Sanchis (Madrid).

Tenientes médicos honoríficos

Don Luis Sanchez Morante Martín (Ciudad Real).

Don Fernando de la Fuente López (Lugo).

Don Secundino Cigarrán Rodríguez-Arango (Vigo-Pontevedra).

Don Rafael Marfil García (Toledo).

Don Juan Pablos Abril (Caceres).

Don José Agustí Masó (Olot-Gerona).

Don José Calatayud Baya (Valencia).

Don Victor de Castro y Castro (Zamora).

Madrid, 22 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se confiere el empleo de Capitán Médico de la Escala Honorífica de Sanidad Militar al Teniente don José Dolset Chumilla.

Comprobado documentalmente que el Teniente médico de la Escala honorífica de Sanidad Militar don José Dolset Chumilla se halla comprendido en cuanto determina el apartado cuarto del artículo segundo del Decreto de 12 de diciembre de 1942 («D. O.» núm. 2 de 1943), se le confiere el empleo de Capitán médico de la referida Escala, quedando en las condiciones que determinan los artículos cuarto y quinto del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943, en la segunda Región Militar, con residencia en Jaén.

Madrid, 22 de octubre de 1948.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Argentina que se relaciona.

En consideración a los méritos contraídos por el personal de la Marina de Guerra Argentina que a continuación se relaciona y que en representación de la de su país ha tomado parte en los actos conmemorativos del VII Centenario de la conquista de Sevilla por el Rey San Fernando, que han tenido lugar en Sevilla y Huelva, vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se indica:

PERSONAL DE LA MISION

Capitán de Navío don Julio A. Petrocchi, 3.ª clase.

Capitán de Navío don Raúl A. Lynch, 3.ª clase.

Capitán de Fragata don Luis Miguel García, 2.ª clase.

Capitán de Fragata don Humberto F. Burcio, 2.ª clase.

Capitán de Corbeta don Ernesto M. Cainpos, 2.ª clase.

Capitán de Corbeta don Juan C. M. Bassi, 2.ª clase.

Teniente de Navío Ayudante don Armando Luis Selva, 1.ª clase.

Teniente de Navío don Francisco Pucci, 1.ª clase.

Jefe de la Flotilla de destructores, Capitán de Navío don Silvano Harriague, 3.ª clase.

DE LA DOTACIÓN DEL GUARDACOSTAS «PUYRREDÓN»

Comandante, Capitán de Fragata don Néstor P. Gabrielli, 2.ª clase.

Segundo Comandante, Capitán de Corbeta don José Antonio Muratorio, 2.ª clase.

Capitán de Corbeta, Maquinista don Roberto Latino Córdoba, 2.ª clase.

Teniente de Navío, Ingeniero Maquinista don Duilio Isola, 1.ª clase.

Teniente de Navío, Contador don Pedro Muñoz Illobre, 1.ª clase.

Cadete de quinto año Ingeniero Maquinista don Ernesto Eckert, 1.ª clase.

Idem íd. íd. don Amílcar Speicher, 1.ª clase.

Idem íd. íd. don Alcides Hofch, 1.ª clase.

Idem íd. íd. don Eduardo Palet, 1.ª clase.

Idem Ingeniero Electricista don Carlos Lacoste, 1.ª clase.

Idem íd. íd. don Himz Grunewaldt, 1.ª clase.

Suboficial Mayor Electricista don Héctor Argüello Paz, 1.ª clase.

Suboficial Mayor Maquinista don Ramón Deán, 1.ª clase.

Suboficial Principal Maquinista don José Valicenti, 1.ª clase.

Suboficial Primero Artillero don Florentino Sánchez, 1.ª clase.

Cabo principal Furriel José Seifo, de Plata.

Cabo principal de Mar Manuel Valverde, de Plata.

Cabo principal Furriel Vignales, Juan, de Plata.

Cabo principal Músico, José Caserta, de Plata.

Cabo principal Músico Salvador Baggieri, de Plata.

Cabo primero de Mar Pedro Spindola, de Plata.

Cabo primero Banda Lisa Enrique García, de Plata.

Cabo primero Maquinista José Villalón, de Plata.

Cabo primero de Mar Roberto Sini, de Plata.

Cabo segundo de Mar, Pedro Aramburu, de Plata.

Cabo segundo Furriel Juan Alvarez, de Plata.

Cabo segundo de Mar Felipe Osuna, de Plata.

Marinero primero Artillero Emilio Giménez, de Plata.

Marinero primero Artillero Alfredo Rabino, de Plata.

Marinero primero Artillero Vicente Mora, de Plata.

Marinero primero Artillero Pedro Liondo, de Plata.

Marinero primero Artillero Caldano Roque, de Plata.

Marinero primero de Mar Antonio Mendoza, de Plata.

Marinero primero Artillero José Vergara, de Plata.

DE LA DOTACIÓN DEL TORPEDERO «ENTRE RÍOS»

Comandante, Capitán de Fragata don Domingo Arambarri, 2.ª clase.
 2.º Comandante, Capitán de Corbeta don Benjamin Moritán Colman, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta don Victor Mancherveli, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta, Ingeniero Maquinista don Manuel Abréu, 2.ª clase.
 Teniente de Navío don Eugenio Fuentesosa, 1.ª clase.
 Teniente de Fragata don Juan Miguel Biset, 1.ª clase.
 Teniente de Corbeta don Victor A. Olivera, 1.ª clase.
 Guardiamarina don Héctor Esteban Meyer Arana, 1.ª clase.
 Suboficial principal Maquinista don Raúl D'Anunzio, 1.ª clase.
 Suboficial primero Maquinista don Juan Sanahuja, 1.ª clase.
 Cabo principal Artillero, Séptimo Cattaneo, de Plata.
 Cabo principal Artillero, Cantalicio Lencina, de Plata.
 Cabo principal de Mar, Ignacio Calvo, de Plata.
 Cabo principal Maquinista Carlos Nally, de Plata.
 Cabo primero señalero Domingo Grandinetti, de Plata.
 Cabo primero Electricista Cayetano Seminara, de Plata.
 Cabo primero Maquinista Ernesto Pascuet, de Plata.
 Cabo segundo de Mar Carlos Pizzoni, de Plata.
 Cabo segundo Radiotelegrafista Delmo Romero, de Plata.
 Marinero primero de Mar Juan Tobias, de Plata.
 Marinero primero Cocinero Carmen Tripelloni, de Plata.
 Marinero primero Maquinista Andrés Saurit, de Plata.
 Marinero primero Maquinista Atilio Romani, de Plata.
 Marinero segundo Electricista Amadeo Ferreira, de Plata.
 Marinero segundo de Mar Basilio Kuyuk, de Plata.

DE LA DOTACIÓN DEL TORPEDERO «SAN LUIS»

Comandante, Capitán de Fragata don Carlos Suárez Dóriga, 2.ª clase.
 Segundo Comandante, Capitán de Corbeta don Carlos R. Castro, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta, Ingeniero Maquinista don Carlos A. Periczeradi, 2.ª clase.
 Teniente de Navío don Enrique G. Salas, 1.ª clase.
 Teniente de Fragata don Jorge Rodríguez, 1.ª clase.
 Guardiamarina don Luis Ramón Segura, 1.ª clase.
 Suboficial primero Maquinista don Luis Yulita, 1.ª clase.
 Suboficial segundo Artillero don Leonildo Ramorino, 1.ª clase.
 Cabo principal de Mar Juan Otero, de Plata.
 Cabo principal Furiel Leonardo Polo, de Plata.
 Cabo principal Señalero Alberto Claros, de Plata.
 Cabo principal Maquinista Oscar Stanizzo, de Plata.
 Cabo primero Maquinista Manuel Reinas, de Plata.
 Cabo primero de Mar Arturo Oteri, de Plata.

Cabo primero Señalero Rubén Agüero, de Plata.
 Cabo segundo de Mar Pedro Martínez, de Plata.
 Cabo segundo Torpedista German Celis, de Plata.
 Marinero primero de Mar Ramiro Fernández, de Plata.
 Marinero primero Maquinista Emilio Conclanci, de Plata.
 Marine o primero Maquinista Luis Chiericethi, de Plata.
 Marinero primero Electricista Horacio Bulacios, de Plata.
 Marinero primero Artillero José Aguilera, de Plata.
 Marinero primero de Mar Cipriano Villegas, de Plata.

DE LA DOTACIÓN DEL TORPEDERO «MISIONES»

Comandante, Capitán de Fragata don Héctor W. Fidanfa, 2.ª clase.
 Segundo Comandante, Capitán de Corbeta don Carlos A. Costela, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta, Ingeniero Maquinista don Pedro M. Carricart, 2.ª clase.
 Teniente de Navío don Oscar Santamarina, 2.ª clase.
 Teniente de Navío don Fernando Milia, 1.ª clase.
 Guardiamarina don Jorge Chihigaren, 1.ª clase.
 Suboficial primero Maquinista don Ricardo Cortijo, 1.ª clase.
 Suboficial segundo Artillero Emilio del Carlo, 1.ª clase.
 Cabo principal Wilfredo Cappicchio, de Plata.
 Cabo principal Jean Vicent, de Plata.
 Cabo principal Raúl Gómez, de Plata.
 Cabo principal Holver Bonino, de Plata.
 Cabo primero José Zeliga, de Plata.
 Cabo primero Pedro Russe, de Plata.
 Cabo primero Reinaldo Silva, de Plata.
 Cabo segundo Héctor Stgheza, de Plata.
 Cabo segundo Romualdo Segovia, de Plata.
 Marinero primero Stephenson Vera, de Plata.
 Marinero primero Nemesio Sosa, de Plata.
 Marinero primero Prudencio Vallejos, de Plata.
 Marinero primero Delfor Brown, de Plata.
 Marinero primero Aldo Gherardini, de Plata.
 Marinero primero Hugo Tolosa, de Plata.

PERSONAL DE AVIACION ARGENTINA

Capitán de Corbeta Piloto don Ignacio Albarenque, 2.ª clase.
 Teniente de Navío Aviaador Naval don Luis Ferrara, 1.ª clase.
 Guardiamarina Aviaador Naval don Juan Vasallo, 1.ª clase.
 Suboficial 2.º Aeronáutico don Julio Pérez, 1.ª clase.
 Suboficial 2.º Aeronáutico don Alberto Delule, 1.ª clase.
 Suboficial 2.º Furiel don Fernando E. Urbicain, 1.ª clase.
 Cabo principal Radiotelegrafista Antonio González, de Plata.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

REGALADO

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Portuguesa que se relaciona.

En consideración a los méritos contraídos por el personal de la Marina de Gue-

rra Portuguesa que a continuación se relaciona y que en representación de la de su país ha tomado parte en los actos conmemorativos del VII Centenario de la fundación de la Marina de Castilla y de la conquista de Sevilla por el Rey San

Fernando, que han tenido lugar en Sevilla y Huelva,

Vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se indica:

Segundo Teniente Ayudante del Comandante de la Fuerza Naval Metropolitana, don Rut Lill Talles Palhinga, 1.ª clase.

DE LA DOTACIÓN DEL BUQUE-ESCUELA «SAGRES»

Comandante, Capitán-Teniente don Santiago Silva Ponce, 2.ª clase.
 Segundo Comandante, Primer Teniente don Antonio Tengarriña Pires, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Eurico Serradas Duarte, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Henrique Alfonso da Silva Horta, 1.ª clase.
 Guardiamarina don Antonio Alva Rosa Coutinho, 1.ª clase.
 Idem don Fernando Simoes Coelho da Fonseca, 1.ª clase.
 Idem don Nuno Henrique do Vale e Almeida Pinto, 1.ª clase.
 Idem don Antonio Bartoloméu José da Costa Perestrelo de Vasconcelos, 1.ª clase.
 Idem don Jorge Henrique Dias dos Reis, 1.ª clase.
 Idem don Antonio Joaquín da Costa Bastos, 1.ª clase.
 Idem don Henrique Leao de Sousa Leitao, 1.ª clase.
 Idem don José Alfonso de Sousa Guimaraes, 1.ª clase.

SARGENTOS

868 Sargento 1.º de Maniobra don Rafael Santana Santos, 1.ª clase.
 846 Sargento 1.º Artillero don Joaquín da Fonseca, 1.ª clase.
 411 Sargento 2.º de Maniobra don Joao Pereira Saraiva, 1.ª clase.

400 Sargento 2.º de Maniobra don José Ventura, 1.ª clase.
 856 Sargento 2.º de Maniobra don Maximiano do Carmo Pereira, 1.ª clase.
 771 Sargento 2.º Músico don Joao Luis Moreira, 1.ª clase.

PLAZAS

1703 Cabo de Maniobra Bento Rocha Lami, de Plata.
 1254 Marinero 1.º Carlos de Souza, de Plata.
 1523 Marinero 1.º Joaquín Angelo Henriques, de Plata.
 1642 Marinero 1.º Joaquín da Silva Jorge, de Plata.
 1934 Marinero 1.º Domingos Filipe da Costa, de Plata.
 1950 Marinero 1.º Joao Fernandes, de Plata.
 2075 Marinero 1.º José Augusto Baptista, de Plata.
 2149 Marinero 1.º Joao Justino Afonso Quintino, de Plata.
 2226 Marinero 2.º Hermínio dos Anjos.
 2332 Marinero 2.º Salomao Eurico Pessoa, de Plata.
 2337 Marinero 2.º Delfin Augusto Mesquita, de Plata.
 2354 Marinero 2.º José Antonio Lavaredas, de Plata.
 2409 Marinero 2.º Manuel Luis de Carvalho, de Plata.
 2410 Marinero 2.º Domingos Ferreira da Silva, de Plata.
 3077 Fogonero 2.º Joaquín Ribeiro Paté, de Plata.
 4173 Marinero 2.º Silvino Martins Fernandes, de Plata.
 4784 Marinero 2.º Alvaro Catarino Alves, de Plata.
 519 Criado 1.º Sebastiao Rodrigues, de Plata.
 2267 Cozinheiro 2.º José Sequeira, de Plata.
 3095 Criado 2.º Abilio Francisco, de Plata.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

REGALADO

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Brasileña de la dotación del Buque-Escuela «Almirante Saldanha».

En consideración a los méritos contraídos por el personal de la Marina de Gue-

rra Brasileña de la dotación del Buque-Escuela «Almirante Saldanha» que a continuación se relaciona y que en representación de su país ha tomado parte en los actos conmemorativos del VII Centenario de la fundación de la Marina de Castilla y de la conquista de Sevilla por el

Rey San Fernando, que han tenido lugar en Sevilla y Huelva,

Vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se indica:

Comandante del «Almirante Saldanha», Capitán de Mar y Guerra, D. Ary dos Santos, 3.ª clase.
 Segundo Comandante del «Almirante Saldanha», Capitán de Fragata don Mario Pinto de Oliveira, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta don Francisco de Paula Oliveira Junior, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta don Joao Avelino de Magalhaes Padilha Filho, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta don Aureo Dantas Torres, 2.ª clase.
 Capitán de Corbeta don Ernesto de Mello Junior, 2.ª clase.
 Capitán Teniente don Durval Pereira Garcia, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Joaquin Americo dos Santos Coelho Lobo, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Joao Carlos Falhares dos Santos, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Israel Sezefredo de Lemos, 1.ª clase.
 Capitán Teniente (MD) Dr. Helio Vecchio Alves Mauricio, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don José da Silva Sá Earp, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Maurilio Augusto Silva, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Paulo Lélre Pereira das Nêves, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Osmar Pereira Guimarães, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Valmir Abreu Lassance, 1.ª clase.
 Capitán Teniente (FN) don Haroldo do Prado Azambuja, 1.ª clase.
 Capitán Teniente don Antonio Marroig de Mello, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Jorge Alberto Marqués Vasques, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Lucio Berg Maia, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Orlando de Almeida Tavares, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Geraldo Magalhaes Hochsher, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Edgar do Nascimento Teixeira, 1.ª clase.

Segundo Teniente don Egberto Fernandes Alves Cirino, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Paulo Gouvea Correa, 1.ª clase.
 Segundo Teniente don Walter Conte, 1.ª clase.
 Suboficial (EL) don Antonio de Oliveira, 1.ª clase.
 Suboficial (MR) don Joao Manoel de Morais, 1.ª clase.
 Suboficial (ES) don Amphisio Dantas da Costa, 1.ª clase.
 Suboficial (MR) don Jeremias Lessa Netto, 1.ª clase.
 Sargento primero (CP), Durval Lucas da Costa, plata.
 Sargento primero (ES), José Aguiar, plata.
 Sargento primero (FN), Arnaldo dos Santos, plata.
 Sargento segundo (MA), Antonio da Silva, plata.
 Sargento tercero (MR), Agnelo Gomes da Silva, plata.
 Sargento tercero (CA), José Calazans Machado, plata.
 1 514 Cabo (MR), Donato Leao, plata.
 0 209 Cabo (MP), Alvaro Baia Penedo, plata.
 400 945 Cabo (MO), Ranulpho Luiz dos Santos, plata.
 410 045 Cabo (MA), Jerónimo Cardoso Leal, plata.
 450 477 Primera clase (SC), Geraldo Alves Braga, plata.
 450 387 Primera clase (MR), Joao Evangelista Neto, plata.
 440 042 Primera clase (TM), Joao Alves Maia Pires, plata.
 435 882 Primera clase (EL), Beniamin Araújo Costa, plata.
 431 495 Primera clase (TL), José Ithané Thiers, plata.
 430 036 Primera clase (SM), Pedro Albuquerque Coelho, plata.
 435 110 Primera clase (EL), José Nunes de Oliveira, plata.
 443 191 Primera clase (SC), Mario Anjós Lima, plata.
 380 711 Primera clase (TA-AR), Oladio Trajano da Silva, plata.
 432 931 Segunda clase (TA-AR), Joao Daniel da Fonseca.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

REGALADO

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Colombiana que se relaciona.

En consideración a los méritos contraidos por el personal de la Marina de

Guerra Colombiana que a continuación se relaciona y que, en representación de la de su país, ha tomado parte en los actos conmemorativos del VII Centenario de la fundación de la Marina de Castilla y de la conquista de Sevilla por el Rey San

Fernando, que han tenido lugar en Sevilla y Huelva.

Vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se indica:

Jefe de Misión, Capitán de Corbeta don Jorge Pardo Montero, segunda clase.

DE LA DOTACIÓN DE LA FRAGATA «ALMIRANTE PADILLA»

Comandante, Capitán de Corbeta don Fernando Berón, segunda clase.
 Segundo Comandante, Teniente de Navio don Guillermo Barriga Casalini, primera clase.
 Capitán de Corbeta, Médico, don Ariel Díaz Echeverri, segunda clase.
 Teniente de Navio don Carlos Prieto Silva, primera clase.
 Subteniente de Navio don Teófilo Victoria González, primera clase.
 Guardiamarina don Magin Ortega Sanclemente, primera clase.
 Guardiamarina Eduardo Meléndez Ramirez, primera clase.
 Guardiamarina Alvaro Vargas Castro, primera clase.
 Guardiamarina Manuel Guillermo Torres Guzmán, primera clase.
 Guardiamarina Luis Díaz Rodríguez, primera clase.
 Brigadier don Ricardo Fernández Guzmán, primera clase.
 Brigadier don Armando Segura Franco, primera clase.
 Brigadier don Benjamin Alzate Reyes, primera clase.
 Brigadier don Manuel Restrepo Torres, primera clase.
 Cadete don Gabriel O'byrne Pareja, primera clase.
 Cadete don Alberto Ospina Taborda, primera clase.
 Cadete don Bernardo Piedrahita Giraldo, primera clase.
 Cadete don Hernán Fajardo Lozada, primera clase.
 Cadete don Guillermo Uribe Peláez, primera clase.

Suboficial Jefe Señalero don Tomás Taylor Róbinson, primera clase.

Suboficial Jefe Artillero don Rafael Mejía Noguera, primera clase.

Suboficial Jefe Electricista don Jofre Castelblanco Castañeda, primera clase.

Suboficial Jefe Maquinista don Julio Romero Silva, primera clase.

Suboficial Jefe Contramaestre don Orlando Pineda Méndez, primera clase.

Suboficial primero Escribiente don Antonio Villalba Arrázola, primera clase.

Cabo primero de Mar Cristóbal Echeverri Argumelo, de plata.

Cabo primero de Mar Vidal Martínez Pedraza, de plata.

Cabo primero de Mar Alfonso Fajardo Córdoba, de plata.

Cabo primero Artillero Juvenal Castiño Arnedo, de plata.

Cabo primero Fogonero Daniel Peralta Angarita, de plata.

Cabo primero Maquinista Miguel Bettin Diago, de plata.

Cabo primero Maquinista Alvaro Garzón Díaz, de plata.

Cabo segundo Fogonero Luis Moyano García, de plata.

Cabo segundo Maquinista Pedro Ramírez Castillo, de plata.

Cabo segundo Maquinista José Erazo Castellón, de plata.

Marinero segundo Luis García la Torres, de plata.

Marinero segundo Jorge Echeverri González, de plata.

Marinero segundo Armando Zajar Troncoso, de plata.

Marinero segundo Humberto Jiménez Fernández, de plata.

Marinero segundo Miguel Marlés Endos, de plata.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

REGALADO

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al personal de la Marina de Guerra Dominicana que se relaciona.

En consideración a los méritos contraidos por el personal de la Marina de Guerra

Dominicana que a continuación se relaciona y que, en representación de la de su país, ha tomado parte en los actos conmemorativos del VII Centenario de la fundación de la Marina de Castilla y de la conquista de Sevilla por el Rey San

Fernando, que han tenido lugar en Sevilla y Huelva, vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se indica:

Jefe de Misión, Subsecretario de la Marina de guerra dominicana, don César de Windt Lavandier, tercera clase.

DE LA DOTACIÓN DE LA FRAGATA «JUAN PABLO DUARTE»

Comandante, Capitán de Corbeta don Rafael Alberto Arvelo, segunda clase.
 Segundo Comandante, Teniente de Navio don Fermín Emilio Martínez Velázquez, primera clase.
 Teniente de Navio don Silverio Vitiello Romano, primera clase.
 Alférez de Navio don Luis Dominguez de la Mota, primera clase.
 Alférez de Fragata don Rafael Antonio Mirabal Piña, primera clase.
 Guardiamarina don Ricardo Piñeiro Cruz, primera clase.
 Idem don Angel Roger Tomás Torres, primera clase.
 Idem don Luis Ramón Córdova Arvelo, primera clase.
 Idem don Luis Dominguez Guerrero, primera clase.
 Suboficial, Contramaestre de primera don Luis Alberto Pimentel, primera clase.

Suboficial, Engrasador de primera don Salvador Avelino Vitiello, primera clase.

Marinero, Ubaldo Alemani Valdez, de Plata.

Idem Luis Reyes Linares, de Plata.

Idem Salvador Leger Acosta, de Plata.

Idem Alfredo Peralta Peña, de Plata.

Idem Pedro Leónidas Amparo, de Plata.

Idem Juan Atakeman Vázquez, de Plata.

Idem Miguel Payano Fawcett, de Plata.

Idem Jaime Remigio Mendoza, de Plata.

Idem Guillermo Mesón Rivero, de Plata.

Idem Simeón Martes Frias, de Plata.

Idem Luis Guerrero Franjul, de Plata.

Idem Sosonte García Romero, de Plata.

Idem Ramón Perdomo, de Plata.

Idem Juan Luis Fuente Minaya, de Plata.

Idem Francisco Medina y Medina, de Plata.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

REGALADO

ORDEN de 23 de octubre de 1948 por la que se nombra Profesor del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, al Doctor en Filosofía y Letras don Rafael Reigosa Lorenzo.

Como resultado del concurso publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 216, del día 20 de septiembre próximo pasado, y de acuerdo con lo propuesto por el Excmo. Sr. Director del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, se nombra Profesor de dicho Centro al Doctor en Filosofía y Letras don Rafael Reigosa Lorenzo.

Madrid, 23 de octubre de 1948.

REGALADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1948 por la que se nombra para la Canonjía de gracia de la S. I. Catedral de Cádiz a don Francisco Arcas Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Cádiz-Ceuta, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Cádiz a don Francisco Arenas Martín.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto orgánico del personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, y a fin de proveer las vacantes que actualmente existen en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan oposiciones libres para cubrir plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal de tercera categoría, que se celebrarán en las Audiencias Territoriales a que corresponden las vacantes respectivas, con arreglo a la siguiente proporción: Albacete, 23; Barcelona, 43; Burgos, 16; Cáceres, 14; La Coruña, 15; Granada, 16; Las Palmas, 4; Madrid, 57; Oviedo, 11; Palma de Mallorca, 3; Pamplona, 8; Sevilla, 21; Palencia, 22; Valladolid, 21; Zaragoza, 11.

Segundo. Los Tribunales que han de juzgar estas oposiciones estarán constituidos en la forma prevista en el artículo 16, en relación con el 39, del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, pudiendo ser sustituido el funcionario del Ministerio de Justicia por otro de la Secretaría de Gobierno de la respectiva Audiencia.

Tercero. Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles de uno y otro sexo, de estado seglar, que han cumplido la edad de dieciséis años y no excedan de cuarenta en 31 de diciembre del año actual.

Cuarto. Los que deseen tomar parte en estas oposiciones lo solicitarán mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal de la Audiencia Territorial donde deseen ser examinados, dentro del

término de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Si el día en que termine el citado plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Cada aspirante sólo podrá presentar la instancia a que se refiere el párrafo anterior en una Audiencia Territorial; en caso de que lo solicitare en varias será excluido de la convocatoria.

Quinto. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.
b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado ni separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local de su residencia.

f) Certificación de adhesión al Estado Nacional, expedida por una Autoridad civil, militar o del Movimiento.

g) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial en que el solicitante desee examinarse, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acompañarán el documento que acredite su derecho a figurar en cualquiera de los turnos que en la misma se establecen.

Sexto. Expirado el plazo de presentación de instancias, los Tribunales calificadoros, previo examen de las mismas y de los documentos que acompañen, solicitarán, si lo estiman preciso, la ampliación de informe de conducta y remitirán a la Subdirección General de Justicia Municipal relación de los solicitantes admitidos, con expresión de aquellos a quienes les faltare algún documento. En el «Boletín de Justicia Municipal» se publicará la lista de los que tuvieron incompleta su documentación, concediéndoles un plazo de diez días para completarla ante el propio Tribunal de la respectiva Audiencia. Transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos en el citado «Boletín de Justicia Municipal», y se fijará en los tablones de anuncios de las Audiencias Territoriales.

Por el Ministerio se determinarán las fechas en que han de practicarse el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios, acuerdo que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptimo. Los ejercicios de la oposición serán dos, uno teórico y otro práctico.

El primero consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de veinte minutos, a tres temas sacados a la suerte, uno para cada una de las materias siguientes: «Leyes sustantivas y procesales aplicables a la Justicia Municipal», «Organización y competencia de los Tribunales y del Registro civil» y «Ley de Bases de la Justicia Municipal y disposiciones complementarias de la misma», de que consta, el programa que, para la práctica de este ejercicio, se inserta a continuación.

El segundo ejercicio consistirá:

a) Escritura a máquina directamente de un texto dictado por el Tribunal.

b) Copia a máquina, durante quince minutos, de un trozo de una obra jurídica que estime apropiada el Tribunal.

c) Escritura manual de un párrafo al dictado y análisis gramatical del mismo.

Octavo. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de uno a diez puntos en cada uno de los temas a contestar en el primer ejercicio, e igual puntuación en cada una de las partes de que se compone el segundo.

La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de miembros del Tribunal presentes en el respectivo ejercicio.

No podrán ser aprobados los aspirantes que no obtuvieren calificación superior a quince puntos en cada uno de los ejercicios.

La calificación se expondrá diariamente al público y expresará el número de puntos alcanzado por cada opositor, sin hacer mención de los que hubieren sido desaprobados.

Noveno. Para cada ejercicio se harán dos llamamientos; los que no se presenten al segundo, cualquiera que fuese la causa, perderán su derecho a tomar parte en las oposiciones.

El Secretario del Tribunal extenderá, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren, en las que se hará constar el resultado de las mismas.

Será válida la actuación del Tribunal con la sola presencia de tres de sus miembros.

Décimo. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos si no es por causa justificada y en virtud de un acuerdo del Tribunal. Si esta suspensión fuera por más de cinco días hábiles, el acuerdo deberá ser aprobado por Orden ministerial, en la que se consignará el día en que ha de continuar la práctica de los ejercicios.

Undécimo. Terminado el segundo ejercicio, los Tribunales calificadoros procederán en el mismo día o en el siguiente hábil, al cómputo total de puntos obtenidos por cada opositor, y con este resultado formarán las listas de los aprobados, sin que el número de éstos pueda exceder de las plazas asignadas a cada Audiencia. Seguidamente los Presidentes de los Tribunales elevarán dichas relaciones a la Subdirección General de Justicia Municipal para que, una vez examinadas, forme la propuesta general de los opositores aprobados, por orden de preferencia.

El Ministerio de Justicia resolverá sin ulterior recurso sobre la aprobación de la propuesta, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE JUSTICIA MUNICIPAL

PROGRAMA PARA LA PRÁCTICA DEL PRIMER EJERCICIO

Leyes sustantivas y procesales aplicables a la Justicia Municipal

Tema 1.º Nociones elementales sobre las Leyes sustantivas actualmente vigentes en España.—Código Civil.—Código de Comercio.—Código Penal.

Tema 2.º Examen de las Leyes procesales vigentes en las materias de aplicación a la Justicia Municipal.—Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.

Tema 3.º Forma en que han de dictarse las resoluciones judiciales.—Providencias.—Autos y sentencias.

Tema 4.º Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Días y horas hábiles para la práctica de las actuaciones judiciales.

Tema 5.º Acto de conciliación.—Sucinta idea de sus trámites.

Tema 6.º Juicio verbal: Sucinta idea de su tramitación.

Tema 7.º Normas esenciales del proceso de cognición ante los Juzgados Municipales y Comarcales.

Tema 8.º Idea sucinta de las particularidades que ofrece la tramitación del

juicio de desahucio en relación con las fincas urbanas y rústicas.

Tema 9.º Noticia breve de las medidas de aseguramiento en el abintestato.—Embargo preventivo: Sus requisitos y forma de practico.

Tema 10.º Juicio de faltas: Sus trámites esenciales.

Tema 11.º Somero examen de los recursos en materia civil y criminal pueden interponerse contra las resoluciones de los Jueces municipales, comarcales y de paz.

Organización y competencia de los Tribunales y del Registro civil

Tema 1.º Tribunal Supremo.—Organización actual.—Salas de Justicia y de Gobierno.—Competencia y atribuciones.

Tema 2.º Audiencias Territoriales y Provinciales.—Sucinta idea de su organización y competencia.

Tema 3.º Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Sus atribuciones y competencia en materia civil, criminal y del Registro civil.

Tema 4.º Carreras judicial y fiscal.—Idea de su organización y categorías.—Escuela judicial.

Tema 5.º Idea general sobre la organización del Secretariado de los Tribunales y Secretariado Judicial.

Tema 6.º Idea general sobre el personal auxiliar de la Administración de Justicia.

Tema 7.º Abogados y Procuradores: Sus funciones.—Breve idea de las funciones encomendadas a los Médicos forenses.

Tema 8.º Registro del estado civil de las personas: legislación que lo regula.—Sumaria idea de su organización.

Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal y disposiciones complementarias a la misma

Tema 1.º Organos centrales de la Justicia Municipal.—La Subdirección General. Su carácter técnico.—Secciones que comprende y competencia de cada una.—La Caja Especial Mutuo-Benéfica.—El «Boletín de Justicia Municipal»

Tema 2.º Organismos de la Administración de Justicia Municipal: Subordinación jerárquica entre los mismos.—Demarcación comarcal: Ligero examen de la Orden de 24 de marzo de 1945.

Tema 3.º Juzgados Municipales.—Categorías.—Personal que los integra.—Su competencia en materia civil, criminal y del Registro civil.

Tema 4.º Juzgados Comarcales.—Categorías.—Personal que los integra.—Forma de ingreso en la carrera de Juez comarcal.—Competencias de estos Juzgados.—Juzgados de Paz.—Su personal y competencia.

Tema 5.º Fiscales municipales, comarcales y de paz.—Forma de ingreso de unos y otros y designación de los de paz.—Sustitutos de los Jueces y Fiscales municipales, comarcales y de paz.

Tema 6.º El Secretariado de la Justicia Municipal.—Breve examen del Decreto orgánico de dicho Cuerpo de 23 de diciembre de 1944.

Tema 7.º Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal.—Oficiales habilitados.—Auxiliares.—Agentes judiciales.—Organización y especial función de la Inspección de la Justicia Municipal.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Pedro Ignacio de Zorroza Escondero para Juez municipal de Bilbao número 1.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo del corriente año, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha acordado dejar sin efecto la Orden ministerial de 8 del actual, por la que se designa con carácter provisional para desempeñar el Juzgado

Municipal número 1 de Bilbao a don Pedro Ignacio de Zorroza y Escudero, Juez comarcal de Portugalete, en cuyo Juzgado continuará prestando sus servicios

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 42 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto Orgánico, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Emilio Aguilar García.—Melilla (La Coruña).

Don Juan Cadenas Uses.—Cartagena (Murcia).

Don José María Díaz González.—Pizarra (Málaga).

Don Eusebio Enebral Ruano.—Palencia.

Don Agostín Escribano Frane.—La Roda (Alicante).

Don Camilo José García Puertas.—Vigo número 3 (Montevideo).

Don Antonio Francisco González Ayala.—Coreña (Navarra).

Don Manuel Hernández Zambrano.—Zafra (Badajoz).

Don Pedro López Alvira.—Soria.

Don Pedro Martínez Díaz.—Campro (La Coruña).

Don Antonio Montes Carrillo.—Palencia.

Don Manuel Munuera Vela.—Castellar de Santisteban (Jaén).

Don Heliodoro Pans Campos.—Segorbe (Castellón).

Don Joaquín Parras Serrano.—Mancha Real (Jaén).

Don Adolfo Paumard Correa.—Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Don Juan Manuel Pérez Caamaño.—Artejo (La Coruña).

Don Esteban Pérez Pérez.—Córdoba número 1.

Don Serapio Recio Blanco.—Santa Cruz del Retamar (Toledo).

Don Enrique Sánchez Orozco.—Barcelona número 13.

Don Ricardo Sánchez Santamarta.—Benavente (Zamora).

Don José Tapias Ventura.—Barcelona número 15.

Don Miguel del Valle González.—Aranjuez (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se declaran jubilados forzosos a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 57, del Decreto orgánico del personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos a los Agentes de la Jus-

ticia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan:

D. Juan J. Estudillo Mansilla.—Cazorla (Jaén)

D. Manuel Rubio Castilleja.—Trigueros (Huelva).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se declara rehabilitado a don Pablo Nieto Ruiz en el cargo de Agente de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Pablo Nieto Ruiz, en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Municipal, del que fué declarado renunciante por Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1947, por no incorporarse a su destino al transcurrir el plazo posesorio, y considerando que en el expediente instruido al efecto se acredita cumplidamente la certeza de la enfermedad alegada como causa de su falta de incorporación,

Este Ministerio ha resuelto declarar rehabilitado en el cargo de Agente de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Torremolinos (Málaga) a don Pablo Nieto Ruiz quien deberá ser incluido en el Escalafón del Cuerpo en el lugar que le corresponda y con la antigüedad del día que tomare efectivamente posesión de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 1948 sobre caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza de Valencia, don Antonio Domingo Romero;

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Valencia a favor de don Antonio Domingo Romero.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comuniquen al Delegado de Hacienda de la provincia para su pu-

blicación en el «Boletín Oficial» correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Valencia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948. —
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 27 de octubre de 1948 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Javier Garçon Torró.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1 de marzo de 1943, y en el vigente Reglamento de las Bolsas adaptado a la de Barcelona, por Orden de 4 de julio de 1941,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Javier Garçon Torró, número 8 del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona, aprobado por Orden ministerial fecha 4 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del mismo mes) quedando suspendida la expedición del correspondiente título hasta que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento haber prestado juramento, constituido las fianzas reglamentarias y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1948. —
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de octubre de 1948 por la que se dispone la publicación de la relación de opositores a plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil, cuya documentación es insuficiente, y se concede un plazo de cinco días hábiles para completar dicha documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 26 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de mayo),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique la adjunta relación de opositores a plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil, convocadas por la citada Orden, cuya documentación es insuficiente, y que se conceda a los comprendidos en dicha relación un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para completar los documentos y reintegros que se expresan, haciendo entrega de ellos en la Sección de Personal de la Oficina Mayor, previéndose que los que no lo efectuaren dentro del indicado plazo no podrán tomar parte en los ejercicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1948.—
P. D., E. Merello.

Sr. Presidente del Tribunal de oposición a plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

RELACION COMPRENSIVA DE LOS OPOSITORES CUYA DOCUMENTACION ES INSUFICIENTE, CON EXPRESION DE LOS DOCUMENTOS Y REINTEGROS QUE FALTAN

Abréu Braun, D. Julio Antonio.	Título de Licenciado, servicio militar, certificado médico y declaración jurada.
Alfaro Lapuerta, D. Joaquin ...	Certificado buena conducta, médico, de adhesión y servicio militar.
Amo del Rio, D. Andrés	Falta toda la documentación.
Aroaza y de Migue, D. Jose M.º	Declaración jurada y certificados de penales, adhesión y buena conducta.
Armengol Morante, D. Jaime ...	Falta toda la documentación.
Bort Clement, D. Avaro	Reintegro en certificados de Falange y buena conducta.
Cañas López, D.ª Maria Luisa.	Falta toda la documentación.
Casado García, D. Jose	Legislación por el Ministerio de Asuntos Exteriores del certificado de nacimiento.
Castillo Segovia, D. Nicolás ...	Título de Licenciado y declaración jurada.
Cilleruelo Urquiza, D. Jose M.º	Título de Licenciado, declaración jurada y certificados de nacimiento, adhesión y servicio militar.
Cortizas Rodeiro, D. Juan	Falta toda la documentación.
Cruz Caro, D. Luis de la	Reintegro certificado de adhesión.
Chaves Fernandez, D. Manuel...	Pago derechos de examen.
Cineca Santos, D. Antonio	Pago derechos de examen.
Coop Neron, D. Alberto	Justificar situación militar.
Domínguez Dibos, D. Enrique ...	Pago derechos de examen.
Duran Alvaro, D. Jose Juan	Declaración jurada y certificados de penales.
Escudero Duran, D. Julio	Certificados de penales, médico y buena conducta, por estar caudados los presentados.
Fernández García, D. Sebastián	Certificado médico, situación militar, declaración jurada y reintegro certificado de adhesión.
Fernández Sánchez, D. Julián.	Certificados de nacimiento, de ex combatiente, de penales, médico y situación militar.
Fortuny Ferrer, D. Raimundo...	Falta toda la documentación.
García de Abenz y Beiran de Heredia, D. rreipe	Declaración jurada y reintegro del certificado médico
García Bergaz, D. Antonio	Reintegro certificado de adhesión.
Garriga Palla, D. Jose	Justificar pago derechos de examen.
Gijón Benito, D. Rodolfo	Falta toda la documentación.
Giménez Gomez, D. Jose	Falta toda la documentación.
Gómez Hernández, D.ª Elisa ...	Pago derechos de examen.
Gómez Hernández, D.ª Maria del Pilar	Pago derechos de examen.
Gonzalez Roidan, D. Luis	Declaración jurada y reintegro certificado médico
Gonzalez del Farago y Riera, D. German	Falta toda la documentación.
Goytia Schuck, D.ª Elisa	Certificado médico, de buena conducta y reintegro certificado Servicio Social
Hermida Herrero-Beaumont, don Ramón	Pago derechos de examen, declaración jurada y certificados médico y de buena conducta.
Hernandez Fernández, D. Cayetano	Falta toda la documentación.
Ibáñez Ramos, D. Amelio	Dos reintegros en la documentación.
Inconillas Bengoechea, D. Jesus	Falta toda la documentación.
Jaimé Rodríguez, D. José Maria	Declaración jurada y reintegro del certificado médico.
Jasé Roldán, D. Tomás	Título Licenciado y certificados médicos y de adhesión.
Lezama Luobet, D. José Manuel	Título de Licenciado, declaración jurada y situación militar.
Lozano Ramirez, D. Rafael	Falta toda la documentación.
Maldonado Muñoz, D. Joaquín	Justificar su situación militar.
Martinez Emperador, D. Antonio	Falta toda la documentación.
Mestres Diaz, D. Francisco	Falta toda la documentación.
Moral Lirola, D. José	Falta toda la documentación.
Naranjo Mederos, D. Daniel ...	Título de Licenciado, situación militar y reintegro certificado médico.
Oloriz Torralba, D. Juan Antonio	Falta toda la documentación.
Onrubia Mendoza, D. José	Falta toda la documentación.
Pan y Montojo, D. Estanislao...	Certificados médico y de penales.
Perales y Marcelino, D. José Luis	Falta toda la documentación.
Pérez Escudero, D.ª Maria del Pilar	Falta toda la documentación.
Pérez Medina, D. Domingo	Título Licenciado, declaración jurada, situación militar y certificación nacimiento.
Pérez Olivares Fuentes, D. Guillermo	Falta toda la documentación.
Pérez Ventero, D. Bernardino...	Justificar situación militar.
Pino Salgado, D. Francisco	Falta toda la documentación.
Prada Burgos, Carlos de	Falta toda la documentación.
Quesada García, D. Manuel ...	Pago derechos de examen
Quintán Noas, D. Andrés ...	Certificados de penales, médico, buena conducta y situación militar.
Reguera Barquín, D. José M.º	Justificar condición de ex combatiente.
Riera Tur, D. José	Declaración jurada y certificados de buena conducta y penales.
Rodríguez Troncoso, D. Amador	Certificado de adhesión.
Rúa Benito, D. Ernesto José ...	Falta reintegro en la documentación.
Salinas Corral, D. Fernando ...	Título de Licenciado y certificados de buena conducta y adhesión.
Sánchez Gómez, D. Rafael	Falta toda la documentación.
Santomé Castro, D. Germán ...	Certificado médico.
Sanz Hernando, D. Aristides	Declaración jurada.
Leoncio	

Sarabia Soler, D. Bernabé	Título de Licenciado y certificados médico y de buena conducta.
Sedano Santos, D. Luis	Declaración jurada y certificados médico, penales, buena conducta y adhesión. Pago derechos de examen.
Segura Fernández, D. Antonio. Torroba Bernaldo de Quirós, D. Felipe	Certificado médico Pago derechos de examen.
Valle Delgado, D. Tomás	
Veiga Ordóñez, D. Jaime Benjamín	Título de Licenciado y certificados médico y de buena conducta.
Vera Franco, D. Manuel	Pago derechos de examen.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—El Secretario del Tribunal, F. Soriano.—V.º B.º, el Presidente, José Luis Miller.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de octubre de 1948 por la que se resuelve el expediente de revisión de depuración del Auxiliar de Administración Civil de segunda clase don José Saiz de Aja Mourille.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del de depuración pontico social instruido al Auxiliar de Administración Civil de segunda clase, de este Departamento, don José Saiz de Aja Mourille, sancionado por Orden de 6 de diciembre de 1940, en virtud del citado expediente, con cesantía,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor del expediente y de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la sanción de cesantía impuesta a don José Saiz de Aja Mourille, por Orden de 6 de diciembre de 1940, sustituyéndola por la de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de tres años, tres años de postergación en su Escalafón e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza.

Segundo. Nombrar a don José Saiz de Aja Mourille, Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas y antigüedad de 17 de septiembre próximo pasado, y ejecutar la postergación de tres años colocándose en el Escalafón con número bis en la citada categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento entre doña María Walma Estéras Cortes y don Jerónimo Navarro Martínez.

Tercero. Amortizar ese exceso de plaza con la primera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940; y

Cuarto. Que hasta tanto no se produzca dicha vacante en el Escalafón, percibirá los emolumentos correspondientes a la referida categoría, con cargo a la Sección 16, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», artículo primero, grupo noveno y concepto cuarto del vigente presupuesto de gastos del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1948.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

mo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19).

Este Ministerio ha resuelto:
Primero. Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para cubrir una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, y adscrita a las especialidades de Anatomía descriptiva y topografía y Técnica anatómica (segundo curso)

Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Circular de 1 de febrero de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de los citados mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas (2.ª cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 7 de agosto de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas (1.ª cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 7 de agosto de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Oliveros Aguarón.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Oliveros Aguarón, contra la Orden ministerial

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1948 por la que se declara desierto el concurso de traslado a cátedra «Química orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 7 de julio del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo), para la provisión de la cátedra de «Química orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1948 por la que se dota la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aplicar una de las dotaciones vacantes de cátedras universitarias a la de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la

Universidad de Zaragoza, la cual se considerará dotada, a todos los efectos, desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1948 por la que se dota la cátedra de «Arqueología y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al aplicar una de las dotaciones vacantes de cátedras universitarias a la de «Arqueología y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, la cual se considerará dotada, a todos los efectos, desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo septi-

de 17 de junio de 1948 («Boletín Oficial» del Ministerio, número extraordinario de 23 de junio), que convoca concursillo de traslado entre Directores de Grupo escolar;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de junio del presente año, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio, número extraordinario de 23 del mismo mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto del Magisterio, se convoca concursillo entre Directores de graduada para cubrir en propiedad las vacantes de Dirección de graduada producidas durante el año 1947;

Resultando que contra la expresada Orden y en tiempo habilitado interpone recurso de reposición don Santiago Oliveros Aguarón, alegando, en síntesis, que para las vacantes causadas en 1947 debe aplicarse la legislación anterior al Estatuto, por entender que las disposiciones de este no pueden aplicarse con efectos retroactivos, en su sentir, para regular la provisión de tales vacantes, alegando como derecho lesionado el que le correspondiera al amparo de esa legislación anterior;

Vistas las disposiciones citadas en el presente y en el escrito de recurso, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la Orden de 2 de enero de 1947, que convocó el concurso de traslado para Direcciones graduadas vacantes en 1946, agotó su fuerza vinculante en el mismo concurso y fué sustituida por el Estatuto general del Magisterio, que, ya con carácter permanente, reglamenta los concursos de traslado para Direcciones graduadas, por lo que la Orden de 17 de junio de 1947 no ha hecho más que dar cumplimiento para las vacantes de 1947 a lo preceptuado en los artículos 65 y 216 del Estatuto;

Considerando que a la recurrente no asiste ningún derecho adquirido al amparo de la legislación anterior, pues la Ley de enseñanza primaria de 17 de julio de 1945, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, establece en el último párrafo del artículo 74 que el Estatuto del Magisterio especificará el sistema de selección de nombramientos de los Directores, por lo que las vacantes producidas en régimen de vigencia de la Ley quedaban por esta disposición afectadas al procedimiento que determinase el Estatuto, y, por tanto, al establecerlo éste en su artículo 216, las cuestionadas vacantes de 1947 quedaban también bajo su órbita, derogándose todas las Ordenes que transitoriamente interin no se publicó el Estatuto, habian regulado la provisión de las vacantes de años anteriores;

Considerando que, aun admitiendo que al causarse cada vacante se produzca un derecho para los posibles concursantes, éste no puede ser más que el de que se provea en el concurso del año siguiente (artículo 87 de la Ley y 65 y 216 del Estatuto), pero las condiciones de este concurso serán las que determinen las disposiciones que regulen la convocatoria, Ley de las mismas, por lo que lo mismo que para las vacantes de 1948 lo fué la Orden de 2 de enero de 1947, para las de 1947 lo es el Estatuto general del Magisterio, la Orden ministerial de 17 de junio de 1948 y la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de igual mes y año, sin que pueda admitirse que estas últimas no afecten a las vacantes de 1947 cuando se dicten en cumplimiento de un precepto legal de 1945 que debía condicionada la provisión de todas las nuevas vacantes a lo que de modo específico se estableciera en el Estatuto;

Considerando que, aun cuando el presente recurso se ha dirigido también contra la Orden de 18 de junio de 1948 al ser una mera regla de ejecución de la Orden ministerial del día anterior, el recurso contra ésta es el único que debe ventilarse,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Oliveros Aguarón, contra Orden de 17 de junio de 1948, que convocó el concursillo de traslados entre Directores de Grupos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Carrascosa Barrón y otras dos señoras maestras más contra Orden ministerial de 15 de junio último.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Carrascosa Barrón, doña Elena Álvarez Espinosa y doña Dolores Rocanora Valls contra Orden ministerial de 15 de junio de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 21);

Resultando que previa petición de varias señoras Maestras que sirven Escuelas de régimen ordinario en Madrid, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Sección de Provisión de Escuelas y con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, por Orden de 15 de junio de 1948, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 21 siguiente, resolvió declarar que los Maestros y Maestras conyuges de los que sirven Escuelas de régimen especial, comprendidas en los apartados d), e) y f) del artículo 87 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, no podrán solicitar por el turno de consortes, de los concursos generales de traslados, nuevos destinos;

Resultando que, contra la anterior disposición y en cuanto estiman que lesiona el derecho que entienden les asiste, fundamentalmente, en virtud de los artículos 75 de la Ley de Educación Primaria y 87 del Estatuto del Magisterio, formularon recurso de reposición las tres señoras Maestras antes relacionadas;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en los escritos de recurso, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la interpretación y aclaración de los preceptos del Estatuto del Magisterio corresponde al Ministerio de Educación Nacional, que deberá acordarla por Orden ministerial y previo dictamen de la Asesoría Jurídica, como preceptúa la disposición final quinta de aquel Cuerpo legal; requisitos que se han cumplido en el presente caso;

Considerando que entre las Escuelas de régimen general y las Escuelas de provisión especial existen profundas diferencias, puestas de manifiesto en el Estatuto, que al regular (en el capítulo III) los concursos de traslados, entre cuyos preceptos se encuentran los artículos 73 y 74, en el apartado C) lo hace referido al epígrafe anterior «Escuelas de régimen general», reglamentando después, a partir del artículo 87, las Escuelas de provisión especial; y que marca en forma decisiva cuanto preceptúa en el último párrafo del artículo 87 que los Maestros de Escuelas de régimen especial no tienen derecho a obtener Escuelas de provisión ordinaria por concursillo;

Considerando que la condición de permanencia en el Ayuntamiento que para la provisión normal exige el artículo 73 del Estatuto del Magisterio no puede entenderse que concurre en los Maestros de Escuelas preparatorias, puesto que nombrados, como preceptúan los artículos 75 de la Ley de Educación Primaria y 87 del Estatuto, a propuesta del Director del

Instituto de Enseñanza Media, aunque superen el periodo de provisionalidad o prueba, siempre se encuentran en una particular relación de confianza respecto a la Dirección del Instituto, y en ningún caso se les puede estimar que han obtenido la «permanencia» del régimen normal de provisión, puesto que, con arreglo al artículo 22 del estatuto, el maestro que cese en Escuela de régimen especial solo puede participar en concursillo o vacantes de la localidad de donde «procediera» y no a las de la localidad donde la Escuela especial suprimida se encontrase, lo que prueba la provisionalidad que, a efectos ordinarios de provisión, tiene el destino en Escuela de Régimen especial.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de reposición mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra a don Andrés Sánchez Rodríguez Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Andrés Sánchez Rodríguez Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1948

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra a don Antonio Martín Calderín Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Martín Calderín Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra Catedrático de Otorrinolaringología de la Universidad de Salamanca a don Guillermo Núñez Pérez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Guillermo Núñez Pérez Catedrático numerario de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Francisco Hernández Tejero.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1948.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca al Catedrático de la misma asignatura en la de Oviedo, don Francisco Hernández Tejero, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Félix Gallego Quero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segun-

do del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Gallego Quero.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda, con placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de octubre de 1948 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gonzalo de Ceballos y Fernández de Córdoba.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo de Ceballos y Fernández de Córdoba,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda, con placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Delicias de Tempú, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Ramón Portuondo y Pujolá, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se crean con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jesus Velázquez-Duro y Fernández-Duro la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de la Felguera.

Don Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro ha solicitado de este Ministerio la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Felguera, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña Dolores Fernández-Duro y Bayo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Vázquez Losada y González la rehabilitación del Título de Marqués de Saavedra.

Don Pedro Vázquez Losada y González ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Saavedra, creado el 23 de diciembre de 1375 a favor de don Rafael de Imaz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Clavería y Babé la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Manila.

Don José Clavería y Babé ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Manila, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Narciso Clavería y Palacios, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Lorenzo Borrego Vasco la convalidación de la sucesión en el título de Conde de la Conquista de las Islas Batanes.

Don Lorenzo Borrego Vasco ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de la Conquista de las Islas Batanes que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña Margarita Vasco y Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil o a caballo entre las oficinas del Ramo de Molina de Aragón y Checa.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil o a caballo entre las Oficinas del Ramo de Molina de Aragón y Checa en el tipo de siete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Guadalajara y Estafeta de Molina de Aragón hasta el día 13 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de dicho mes de noviembre, a las once horas, en la Administración Principal de Guadalajara.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—Por el Director general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas mil cuatrocientas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.797—A. C.

Anunciando subasta urgente de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Archidona y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Archidona y su estación férrea en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y Estafeta de Archidona hasta el día 18 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Málaga.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—El Director general, P. A. el Secretario general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 1.600.

(Fecha y firma del interesado.)

1.798—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Portuondo Velázquez-Duro la convalidación en la sucesión del Título de Marqués de las Delicias de Tempú.

Don Carlos Portuondo Velázquez-Duro ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de las

días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Ricardo de Tejada Manso de Zuñiga la rehabilitación del título de Conde de Alcántara.

Don Ricardo de Tejada Manso de Zuñiga ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Alcántara, creado a favor de don Juan Hurtado de Mendoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Diego de Tejada Manso de Zuñiga la rehabilitación del título de Conde de Miraflores.

Don Diego de Tejada Manso de Zuñiga ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Miraflores, concedido a don Pedro de Garrasegui y Oleaga el 24 de mayo de 1689, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés la rehabilitación del título de Conde de San Pedro.

Don José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Pedro, otorgado a don Rodrigo de Miranda Quiñones el 28 de octubre de 1700, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Lizaur, en nombre y representación de su hijo don Juan Carlos Fernández-Loaysa y Lizaur, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Villamar.

Habiéndose padecido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de los corrientes, se inserta de nuevo debidamente rectificado:

«Doña María Josefa Lizaur, en nombre y representación de su hijo don Juan Carlos Fernández-Loaysa y Lizaur, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Villamar, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de doña Patrocinio Viniegra Bellens, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Raúl de Murga e Igual la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Llantero.

Don Raúl de Murga e Igual ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Llantero, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su hermano don Eduardo Murga e Igual, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Barrionuevo Barrionuevo el reconocimiento del título Carlista de Vizconde de Barrionuevo.

Don José Barrionuevo Barrionuevo ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Vizconde de Barrionuevo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, en relación con el segundo, del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Bermúdez de Castro y Garvayo la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Villa Mantilla.

Don Pedro Bermúdez de Castro y Garvayo ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Villa Mantilla, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña Dolores Garvayo y Mantilla de los Ríos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alejo de Montoro y Conesa la rehabilitación del título de Marqués de Agropoli.

Don Alejo de Montoro y Conesa ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Agropoli, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores de Linares y Díez la rehabilitación del título de Marqués de Noguera.

Doña María de los Dolores de Linares y Díez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Noguera, concedido el 16 de noviembre de 1670 a don Antonio de Coloma y Liedequerque, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los

que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jesus Maria de Rotacche y Rodriguez de Llamas la convalidación en la sucesión del título de Marqués de Unzá del Valle.

Don Jesus Maria de Rotacche y Rodriguez de Llamas, como representante legal de su esposa, doña Antonia de Velasco y Arana, ha solicitado para la misma la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Unzá del Valle, que le fué transmitida por la Diputación de la Grandeza al fallecimiento de su padre, don José de Velasco y Palacios, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Fermín López Robert y Muguero la convalidación en la sucesión del título de Marqués de Torrehermosa.

Don Fermín López Robert y Muguero ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Torrehermosa, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña María de los Angeles de Muguero y de Beruete, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1948. — El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitido provisionalmente el aspirante que se indica como opositor a la cátedra de «Fisiología y Química biológica e Higiene» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido, por reunir las condiciones que se exigen en la convocatoria, el siguiente aspirante a las oposiciones anunciadas por Orden de 15 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), para la provisión en propiedad, de la cátedra de «Fisiología y Química biológica e Higiene» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León), don Julio Morros Sardá; y

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 7 de octubre de 1948.—El Director general, Cayetano Alcázar.